

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 935/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 19 de Sevilla a instancia de BBVA contra Rocío Macarena Puente Núñez y José Antonio Jiménez Verdejo sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y condeno a don José Antonio Jiménez Verdejo a que abone a la parte actora la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y dos euros con treinta y cuatro céntimos sin intereses ni costas.

Notifíquesele a las partes esta sentencia contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguiente a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 pese a lo cual podrá pedirse su ejecución provisional sin necesidad de prestar caución si se pide en cualquier momento desde la notificación en que se tenga por preparado el recurso de apelación o, en su caso, desde el traslado a la parte apelante del escrito de apelado adhiriéndose al recurso y siempre antes de que haya recaído sentencia en éste, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 526 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Jiménez Verdejo, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a nueve de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1096/2004. (PD. 2260/2005).

NIG: 4109100C20040028865.
Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 1096/2004.
Negociado: 67.
Sobre: Reclamación de cantidad por impago de rentas.
De: Doña Daruda Promociones, S.L.
Procuradora: Sra. Gabriela Duarte Domínguez 106.
Contra: Doña María Luz Muñoz Zamora.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.Ordinario (N) 1096/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Once de Sevilla a instancia de Daruda Promociones, S.L., contra María Luz Muñoz Zamora sobre reclamación de cantidad por impago de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Sevilla a 7 de junio de 2005.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Once de esta ciudad los presentes autos núm. 1096/04 de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos entre partes,

de la una como demandante la Entidad Daruda Promociones, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Gabriela Duarte Domínguez y asistida de la Letrado doña Angela Salas Turnes, que firmó la demanda y de doña Macarena Antequera Román, que asistió al acto de la audiencia previa y, como demandada doña María Luz Muñoz Zamora, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad Daruda Promociones, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Gabriela Duarte Domínguez, debo condenar y condeno a doña María Luz Muñoz Zamora, a que abone a aquélla la suma cuatro mil ochocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (4.868,46 euros), así como los intereses legales devengados por dicha suma en la forma indicada en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución y todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de 5 días a partir de su notificación, debiendo ser preparado e interpuesto ante este Juzgado.

Liévase testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Luz Muñoz Zamora, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 7 de junio de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1428/2004. (PD. 2295/2005).

NIG: 0401342C20040008272.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1428/2004.
Negociado: CL.
Sobre: Matrimonial.
De: Don Manuel Ruiz Valdivia.
Procuradora: Sra. Martín García, Mercedes.
Letrado: Sr. Carmona Soria, Pedro.
Contra: Doña Gloria Herminia Pérez Espinosa.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1428/2004 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6 de Almería (antiguo Mixto núm. 10) a instancia de Manuel Ruiz Valdivia contra Gloria Herminia Pérez Espinosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 567

En Almería a veintitrés de mayo de dos mil cinco.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 1.428/2004, a instancia de don Manuel Ruiz Valdivia, representado por la Procuradora Sra. Martín García y asistido por el Letrado Sr. Carmona Soria, contra doña Gloria Herminia Pérez Espinosa, incomparecida en autos

y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Manuel Ruiz Valdivia, representado por la Procuradora Sra. Martín García, frente a doña Gloria Herminia Pérez Espinosa, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 17 de marzo de 1999, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, subsistiendo las medidas que fueron acordadas en la sentencia de separación.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Gloria Herminia Pérez Espinosa, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Almería, a uno de junio de dos mil cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2263/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.018/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Realización de auditorías de cuentas anuales sobre los ejercicios y empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente que se recogen por lotes en el Anexo I.1 del PCAP y conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas».
 - b) División por lotes y número: Sí, seis.
 - c) Lugar de ejecución:

Lote 1: En las provincias de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla.

Lotes 2, 3, 4 y 6: En la ciudad de Sevilla.

Lote 5: En las ciudades de Málaga y Sevilla.

- d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y un euros con cuarenta y siete céntimos (1.154.191,47 €). Lote 1: 173.400,00 €; Lote 2: 281.658,75 €; Lote 3: 155.522,55 €; Lote 4:

338.686,32 €; Lote 5: 145.619,55 €; Lote 6: 59.304,30 €. Incluidos IVA y demás impuestos.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación para cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretretriana, planta 6.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de julio de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de agosto de 2005, terminando a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretretriana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.